

BASES LEGALES PROMOCIÓN "#RetoCoder"

SONY MUSIC ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L., (en adelante SONY MUSIC) con domicilio social en Paseo de la Castellana 202, 7ª Planta, 28046 Madrid, España y NIF N° B-28.054.054, llevará a cabo la promoción **"#RetoCoder"** a partir del día 17 de agosto de 2016 y hasta el día 21 de agosto de 2016, para las personas que deseen participar a través de la página web www.twitter.com (en adelante, "LA PÁGINA"), según los términos y reglas establecidas en las presentes bases legales, cuya aceptación y cumplimiento son requisitos indispensables para poder participar.

PRIMERA.- DISPONIBILIDAD DE LAS BASES LEGALES

Estas bases legales estarán disponibles para cualquier persona interesada en consultarlas a través de LA PÁGINA y, al menos, durante todo el periodo de vigencia de la Promoción.

SEGUNDA.- CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la Promoción, de manera totalmente gratuita, todas aquellas personas físicas, mayores de 14 años, legalmente residentes en España, siendo de aplicación la legislación del Reino de España para aquellas cuestiones no previstas en estas bases legales. Los menores de edad, para participar, deberán contar con la autorización paterna o de sus tutores legales.

Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados, accionistas y prestadores de servicios de SONY MUSIC y/o del grupo empresarial al que pertenece, así como sus familiares hasta el primer grado y los empleados de aquellas empresas que hayan intervenido en el desarrollo y mecánica de la presente Promoción.

SONY MUSIC se reserva el derecho, de forma unilateral y sin previo aviso, de eliminar la inscripción de cualquier participante en la Promoción que no cumpla con el contenido de las presentes bases y/o la de cualquier otro participante si detectase que está tratando de defraudar, alterar y/o inutilizar, directa o indirectamente el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

La participación en la presente promoción implica la expresa aceptación y plena conformidad, sin reserva alguna, de las presentes bases legales, sus términos y condiciones, especialmente, en su caso, en cuanto a las cesiones de derechos a efectuar por los participantes que, salvo indicación expresa en contrario, tendrán la condición de irrevocables.

TERCERA.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

El participante tendrá que acceder a LA PÁGINA, y compartir mediante el hashtag (#) #RetoCoder una publicación explicando en reto que quieren que el grupo CD9 realice.

El compartir dicha publicación implicará que el participante acepta las presentes bases y su deseo de participar en la promoción.

En cualquier caso, antes de designar al ganador se comprobará que éste cumple con todos los requisitos indicados en estas bases.

CUARTA.- NATURALEZA DEL PREMIO OFRECIDO A LOS GANADORES

El premio de esta promoción consiste en la realización por parte del grupo CD9 del reto ganador.

SONY MUSIC se reserva el derecho a no utilizar las imágenes premiadas.

SONY MUSIC elegirá el 22 de agosto a las 10h (GMT +2) al participante que considere más original entre todas las participaciones y será designado como ganador entre los participantes que hayan cumplido con todos los requisitos previstos en estas bases.

SONY MUSIC contactará con el ganador personalmente mediante un mensaje privado a través de Twitter.

QUINTA.- ÁMBITO TEMPORAL

El plazo de participación en la Promoción comenzará el 17 de agosto de 2016 a las 8h (GMT +2) y finalizará el 21 de agosto de 2016 a las 23h59 (GMT+2).

SEXTA.- RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES

En relación con el contenido remitido por los participantes, estos garantizan y se responsabilizan frente a SONY MUSIC y frente a cualquier otro tercero de los siguientes aspectos:

- Que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes bases para poder participar en la Promoción.
- Que no vulneran las leyes aplicables tales como las relativas al derecho a la intimidad, a la imagen y/o al honor, derechos de propiedad intelectual, industrial o similar ni ningún derecho de un tercero, ya sea una persona o una entidad, y, especialmente que:
 - ❖ No contienen referencias que sean obscenas, vulgares o difamatorias
 - ❖ No incluyen referencias ni alusiones a productos comerciales, ideologías religiosas, policías y/o de cualquier otra índole
 - ❖ No mencionan números de teléfono, direcciones personales (físicas o de correo electrónico), URLs de sitio Web ni cualquier otro dato que permita la identificación de personas, marcas, empresas...
 - ❖ No contienen referencias racistas, sexuales o religiosas
- Que no contienen ninguna referencia o alusiones que, según el criterio de SONY MUSIC pudieran considerarse inadecuadas, impropias u ofensivas. Todo participante deberá contar con la oportuna autorización y/o cesión de derechos de imagen de quien/es aparezca/n en la publicación, pudiendo SONY MUSIC requerirle la entrega de dichas autorizaciones como requisito previo a, en su caso disfrutar del premio; Si en la publicación se incluye a algún menor de 18 años diferente del participante, éste deberá contar, además con la preceptiva autorización paterna y/o de quien ostente la tutela o guarda legal del menor.

Por todo ello, el participante será responsable frente a SONY MUSIC y/o a cualquier tercero del **contenido** de sus publicaciones, manteniendo indemne a SONY MUSIC ante cualquier demanda o reclamación que, en su caso, pudiese ser presentada por terceros en relación a las anteriores afirmaciones.

SÉPTIMA.- COMUNICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE GANADOR

SONY MUSIC comunicará a través de su perfil de Twitter el nombre del ganador y contactará con él personalmente mediante un mensaje privado en dicha red social.

El nombre de los ganadores se publicará el 22 de agosto de 2016 a partir de las 10h (GMT+2) en el perfil de Twitter de SONY MUSIC.

SONY MUSIC contactará con los ganadores personalmente mediante un mensaje privado a través de Twitter. Los ganadores tendrán que ponerse en contacto con SONY MUSIC en un plazo máximo de 24 horas, contestando al email enviado por SONY MUSIC comunicando su participación. En el caso de que éste no se ponga en contacto con SONY MUSIC en este plazo, el ganador no podrá reclamar el premio.

Los menores de 18 años que participen en esta promoción deberán acreditar que cuentan con la autorización de sus padres y/o tutores, remitiendo debidamente cumplimentado en documento de autorización al que se podrá acceder desde el siguiente enlace (<http://baseslegales.sonymusic.es/AutorizacionMenoresDeEdad.pdf>)

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Por el hecho de participar en esta promoción, en la forma descrita en estas bases legales, todo participante manifiesta su conformidad con la obtención, tratamiento e incorporación de sus datos personales a un fichero del que es responsable SONY MUSIC ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L., cuyas oficinas están sitas en España, 28046 Madrid, Paseo de la Castellana 202, 7ª planta, , con la finalidad de gestionar la entrega del premio en su caso, para enviarte comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y servicios y para que SONY MUSIC (y/o una tercera compañía autorizada por ésta) pueda ponerse en contacto con el participante para realizar estudios de mercado relacionados con el sector del entretenimiento y la música.

El participante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a Sony Music Entertainment España, S.L. en la dirección antes indicada, o por email dirigiéndose a contacto@sonymusic.es

NOVENA.- MODIFICACIONES Y/O CANCELACIÓN DE LA PROMOCIÓN

SONY MUSIC se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre las presentes bases legales y/o a añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y su premio, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente durante el transcurso de la Promoción.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de SONY MUSIC, ésta se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la misma.

En cualquier caso, SONY MUSIC se reserva el derecho de suspender la Promoción por cualquier motivo, comunicándolo previamente en su perfil de Twitter.

SONY MUSIC se excluye de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la promoción en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a la misma y/o en los envíos de información a través de Internet.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

La participación en la presente Promoción supone la aceptación íntegra y sin reservas de ningún tipo de las presentes bases legales y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe SONY MUSIC.

En caso de conflicto o duda sobre la interpretación de estas bases, la decisión de SONY MUSIC siempre prevalecerá y será inapelable.

DÉCIMO PRIMERA.- IMPUESTOS.

Serán, en su caso, por cuenta y riesgo de los participantes ganadores los impuestos que les correspondan por el disfrute del premio.

DECIMO SEGUNDA.- FUERO Y LEGISLACIÓN APLICABLE

En caso de divergencia entre los participantes en la Promoción y la interpretación de las presentes bases legales por SONY MUSIC, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid capital (España), sin perjuicio del fuero que pudiera corresponderles.

Todos los participantes, con independencia del estado desde el que participen, se someten a la legislación Española, que resultará de aplicación, no solo para la interpretación de las presentes bases, sino para resolver cualquier conflicto que pudiera surgir entre los participantes y SONY MUSIC y/o entre diferentes participantes.